



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

154/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda evaluar la factibilidad para la colocación de reductores de velocidad en la calle Facundo Quiroga de nuestra ciudad, en el tramo de su extensión que carece de esa infraestructura vial, a partir de su intersección Este con la calle Raúl Muriel, y hasta su intersección con la calle Eva Perón, determinando para su emplazamiento los puntos más aptos de su recorrido,

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, proceda a la señalización e implantación de la cartelería pertinente respecto de velocidades máximas permitidas y advertencias de disminución de velocidad en la calle Facundo Quiroga.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 305 /2016.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 28/09/2016, CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/09/2016.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia